

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal R.C.E. adelantado por DIEGO PADILLA RAMÍREZ contra ZULMA BOTERO Y OTROS, junto con el memorial que antecede. Sírvase proveer.

Cali, 12 de abril de 2024

La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

Auto No. 051

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente, se observa que efectivamente en el oficio No. 1470 del 24 de noviembre de 2023, se indicó que ZULMA BOTERO HENAO, CARLOS ALBERTO TORRES CALDERON Y ALLIANZ SEGUROS S.A., en calidad de demandantes siendo en realidad que actúan en calidad de demandados. Situación esta que fue aclarada mediante auto No. 1653 de fecha noviembre 23 de 2023, expidiendo el oficio No. 1470 del 24 de noviembre de 2023.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

NEGAR lo solicitado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Enviar copia del oficio No. 1470 del 24 de noviembre de 2023, para constancia de lo indicado anteriormente.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 61 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de abril de 2024

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28cc00265897ad057058d4165de06f3505dd6b2a15bb54e93220bef06a3fe278**

Documento generado en 12/04/2024 10:02:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>